



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00244-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por WILLIAM DE JESÚS ACEVEDO CALLE contra L & D LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN S. A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A. y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A., el apoderado judicial del demandante, solicitó en el proceso ejecutivo con radicado No. 05360310500120210014500, en el cual se procura la ejecución de la sentencia proferida en este proceso ordinario, se haga entrega del dinero consignado por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A. en favor del demandante; así, observado en el portal del Banco Agrario de Colombia que el dinero fue depositado en este proceso ordinario, se procederá a resolver sobre dicha solicitud en este radicado.

En efecto, existe depósito judicial No. 413590000563255 por valor de \$77.338.542,00, efectuado en favor del demandante, sin embargo, en virtud de lo dispuesto en la circular PCSJC21-15 de 2021, la cual establece que sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) SMLMV, deben siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta, se requiriere al apoderado judicial para que indique la cuenta bancaria a la cual debe hacerse el abono del dinero, y para que allegue la respectiva certificación bancario en la que conste ser el titular de dicha cuenta, así como la copia de la cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 0101 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de junio de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cda776e93c3ae21fb7b0ef0381d5f6d59546370ec9c789c180016dae4187ed3**

Documento generado en 22/06/2022 12:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>